

MENDOZA, 05 JUN 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 16574/2025, en el que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando José Antonio TOSCANO ROMERO, realizados en otra carrera de posgrado o Instituciones Universitarias reconocidas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I (3.8.1) el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y las Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la citada carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al doctorando José Antonio TOSCANO ROMERO (CI 1715195283), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

CURSO

HORAS

- | | |
|---|----|
| • Taller de Gestión de Activos, Comité Internacional ISO/TC 251 | 40 |
| • Inteligencia de negocios en la cadena de suministro global | 40 |
| • Procesos y planificación de la producción avanzada | 40 |
| • Analítica de datos industriales para la toma de decisiones | 50 |
| • Certificación Yellow Belt: Lean Sigma Institute | 40 |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 397/2025